

Foro de Gobernanza de Internet en España

Concurso de creación de póster

1. Tema:

El Foro de Gobernanza de Internet es un espacio donde pueden participar todos los agentes que intervienen en la creación de Internet, las administraciones públicas, los responsables técnicos, los ciudadanos, etc. Y que actúa como gobernador *multistakeholder* del ecosistema de Internet. Nació como iniciativa de las Naciones Unidas para juntar a aquellas personas que debaten sobre los problemas de Internet de la actualidad. Unos años después se lanzó la iniciativa a nivel nacional llamada NRIs. En el caso de España, comenzó en 2008 con una inauguración en la que tomaron parte los padres de Internet. Hace pocos años, los NRIs, comenzando por los países en desarrollo, comenzaron a lanzar los foros jóvenes, con el objetivo de replicar el foro regional desde una perspectiva joven, incitando a que estos se reúnan para decidir el futuro de Internet.

Todos los jóvenes de España entre los 16 y 35 años están invitados a inscribirse en el Youth IGF Spain a través del formulario disponible en nuestra página web: <https://igfspain.org/formulario-de-inscripcion-yigf-spain/>

2. Participación

Podrán participar en el Concurso cualquier joven entre 16 y 35 años adscrito al Youth IGF Spain. El envío de contenidos dentro de los plazos, y cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases, significará que el Participante ha leído y aceptado la normativa del Concurso que aquí se recoge.

Los participantes pueden consultar las versiones anteriores del póster en: <https://igfspain.org/eventos-igf/>

3. Requisitos

- El póster debe incluir:
 - 1) La fecha de realización de las jornadas: 26 y 27 de septiembre
 - 2) El nombre de la Organización: Foro de la Gobernanza de Internet en España
 - 3) Un lema¹ original que el Participante considere representa el IGF 2023 (El Internet que queremos - empoderando a todas las personas) y los temas concretos que se tratarán este año en las jornadas
 - 4) Los logos patrocinadores disponibles para descarga en la página web
 - 5) El hashtag #IGFSpain2023
 - 6) El enlace a la dirección web del IGF Spain: www.igfspain.org
 - 7) La localización del evento: ETSIT UPM; Avda Complutense, 30; 28040 Madrid.
- El póster deberá representar los temas a tratar en las jornadas del IGF Spain 2023:
 - Los Derechos Digitales
 - El Reglamento de Datos
 - La Contribución justa para financiación de las infraestructuras de telecomunicación
 - La neutralidad de red
 - Los desafíos del ecosistema digital europeo.
- El póster debe tener una dimensión A3, y una resolución mínima de 300 PPI.
- Los contenidos elaborados deberán ser originales y no premiados en ningún concurso en el momento de la entrega del Premio.

¹ El lema no debe superar las 15 palabras.

- Los contenidos deberán ser enviados por e-mail antes del 15 de junio de 2023 a las 23:59 (hora peninsular), a la dirección igfspain.etsit@upm.es, con el nombre de fichero “Apellidos_Nombre_YIGFSpain” y con asunto “YIGF Spain Poster”. En el cuerpo del e-mail debe aparecer claramente el nombre y apellidos del autor, así como su dirección e-mail de contacto.
- Los contenidos enviados deben ser fácilmente descargables. En caso de que, por el tamaño de los ficheros, fuera necesario un método alternativo de envío, el Participante podrá subir los contenidos a cualquier servicio de almacenamiento online, comunicando a la Organización el enlace de descarga. La Organización podrá solicitar el envío del contenido en un diferente formato en caso de ser necesario.
- Para valorar los contenidos se tendrán en cuenta como criterios de valoración su originalidad e innovación, así como la claridad de las ideas transmitidas.

4. Premio:

- El ganador del concurso recibirá un premio de 200 euros.
- El póster ganador será utilizado por el Foro de Gobernanza en su cartel de 2023.
- En caso de que los contenidos no cumplan con unos mínimos de calidad, o no sean presentados suficientes, la Organización se reserva el derecho de dejar desiertos los premios que corresponda si ello llegara a suceder.

5. Reglamento:

- El ganador del concurso será elegido por miembros del Foro de Gobernanza de Internet en España.
- La decisión de los jueces es final.
- Si el Participante elegido como ganador no responde en un plazo de 15 días al intento de contacto o si la dirección de contacto no es aceptada, se asume que el Participante renuncia al premio monetario.

6. Derechos de autor y Protección de Datos:

De acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos la Organización informa de que los datos personales facilitados para participar en el Concurso serán incorporados temporalmente en un fichero de datos siendo eliminados una vez finalizado el Concurso y que en caso de ser galardonado será necesario que facilite datos adicionales para la entrega del premio.

Con el envío de los contenidos para participar en el concurso, el Participante autoriza a su publicación con las modificaciones previas que considere la Organización en la página web y otros medios de comunicación del Foro de Gobernanza de Internet en España.

Todos los participantes se comprometen a que los contenidos que se presenten sean originales, y que la cesión señalada en el párrafo anterior, no vulnera derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.

Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a la Organización ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

7. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organización, y que afecte a su normal desarrollo, la Organización se reserva el derecho a su modificación, suspensión o cancelación.

La Organización no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso, así como se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Concurso informándolas adecuadamente en la web anteriormente indicada.

La Organización se reserva el derecho unilateral de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, o que realice cualquier anomalía, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

Los Participantes garantizarán que sus contenidos no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Concurso, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni inciten a la violencia, racismo, o sean contrarios a la normativa vigente.

La Organización no asume la responsabilidad por los retrasos en el envío de correos electrónicos o en las redes de telecomunicaciones respecto al envío de datos.

8. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

En caso de divergencia entre los participantes en el Concurso y la interpretación de las presentes bases por la Organización, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado. La ley aplicable a la presente promoción será la española.

9. Aceptación del premio

Los premios objeto del presente Concurso, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a la Organización para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, siempre en relación con este Concurso, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.